

Segundo. *Régimen transitorio.*

1. Los recursos contenciosos interpuestos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 29/1998, se seguirán tramitado por las Salas conforme a las reglas de competencia territorial previstas en la legislación vigente al tiempo de su interposición.

2. Los recursos contenciosos interpuestos tras la entrada en vigor de la Ley 29/1998 a los que se refiere la disposición transitoria primera, apartado 2, de dicha Ley, se tramitarán por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia que resultare competente con arreglo a las reglas de distribución que se contienen en el presente acuerdo.

Madrid, 19 de enero de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3418 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede ayuda a lectores de español en las universidades que se relacionan (convocatoria 1999).*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y la Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario general y otras autoridades y funcionarios de la misma, determinadas competencias,

Esta Agencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas a los lectores de español que a continuación se relacionan, por el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 1999, de acuerdo con la Resolución de 31 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), y el acta de preselección de fecha 30 de noviembre de 1998:

Don Federico Alonso Alonso. Universidad de Kathmandú. Nepal.
Doña Nuria de la Torre García. Universidad de Zimbabue.
Don Hugo Fiz Palacios. Universidad de Namibia.
Don Jacinto Pariente de Carranza. Universidad Quaid-E-Azam. Pakistán.

A la Universidad de Unisa (Sudáfrica), se han propuesto los expedientes de las siguientes profesoras. La ayuda se concederá a la persona seleccionada por la citada Universidad:

Doña Patricia Sáez Roza.
Doña Rosario González Martínez.

Segundo.—Los derechos económicos que generan estas ayudas se concretan en:

a) Una mensualidad según el país de destino, a deducir el Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas correspondiente:

Namibia: 300.000 pesetas.
Nepal: 150.000 pesetas.
Pakistán: 225.000 pesetas.
Sudáfrica: 225.000 pesetas.
Zimbabue: 300.000 pesetas.

b) Un seguro médico de acuerdo con las condiciones incluidas en el contrato con la compañía.

c) Dos ayudas de viaje de 150.000 pesetas, una al principio y otra al final del curso.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 30 de diciembre de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general, Director del Gabinete Técnico, Director del ICI, Director general del ICMAMPD y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

3419 *REAL DECRETO 173/1999, de 29 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de enero de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ABEL MATUTES JUAN

MINISTERIO DE JUSTICIA

3420 *ORDEN de 5 de febrero de 1999 por la que se dispone la entrada en funcionamiento de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondientes a la programación de 1999.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 del Real Decreto 143/1999, de 29 de enero, y oído el Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

Artículo único.

El día 10 de junio de 1999 entrarán en funcionamiento los siguientes Juzgados:

Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo:

Número 3 con sede en Madrid.
Número 4 con sede en Madrid.
Número 5 con sede en Madrid.
Número 6 con sede en Madrid.
Número 7 con sede en Madrid.

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo:

Número 2 de Almería.
Números 2 y 3 de Cádiz.
Número 2 de Córdoba.
Números 2 y 3 de Granada.
Número 2 de Jaén.
Números 2, 3 y 4 de Málaga.
Números 3, 4, 5 y 6 de Sevilla.
Números 2, 3, 4, 5 y 6 de Oviedo.
Número 2 de Palma de Mallorca.
Número 2 de Zaragoza.
Números 2 y 3 de Las Palmas.
Números 2 y 3 de Santa Cruz de Tenerife.
Números 2 y 3 de Santander.
Número 2 de Toledo.
Números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de Barcelona.